ADENDA N° 01/2017

CONTRATO Nº 24/2016 – REF: CD N° 17/2016 – ID Nº 307.713

Entre la **COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA ESCUELA VIVA II – CONVENIO DE PRÉSTAMO MEC/BID N° 1.880/BL-PR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**, representada en este acto por el señor **PABLO ANTONIO ROJAS ACOSTA**, domiciliado en la calle 15 de agosto e/ Gral. Díaz y E.V. Haedo – Edificio Ex BNT – 1º Piso, denominado en adelante indistintamente el **PROGRAMA** o el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la consultora **H&B TRADING S.A.** con RUC Nº 80029160-3 (en lo sucesivo Contratista o Proveedor), domiciliado en la calle Avda. Primer Presidente N° 3571, Asunción - República del Paraguay, representada por la señora **ROSSANA ANDREA OCAMPOS ORTIZ**, con Cédula de Identidad N° 4.043.740, denominado en adelante el **PROVEEDOR** acuerdan celebrar la presente **ADENDA al Contrato N° 24/2016**, la cual fue autorizada por Resolución UEPP-EV II N° 002/2017, derivada de la CD N° 17/2016 "CONSULTORÍA PARA EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE AULA DEL 3° CICLO DE LA EEB - PLURIANUAL" – ID N° 307.713, la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO.

La CONTRATANTE y el PROVEEDOR amparados en lo establecido en el Art. 63 "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" acuerdan modificar el Contrato N° 24/2016 derivado de la Contratación Directa N° 17/2016 "CONSULTORÍA PARA EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE AULA DEL 3° CICLO DE LA EEB - PLURIANUAL" – ID N° 307.713", conforme a lo siguiente:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 30 de abril de 2017.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

Productos	Plazo de entrega
Primer Producto	29/12/2016
Segundo Producto	18/01/2017
Tercer Producto	12/04/2017
Cuarto Producto	26/04/2017

SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS CONTRACTUALES.

Las demás clausulas y condiciones del contrato original siguen vigentes y sin modificación alguna.-

H&B TRADING S.A.
RUC: 80029160 - 3

LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA ESCUELA VIVA II – CONVENIO DE PRÉSTAMO MEC/BID N° 1.880/BL-PR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y LA FIRMA H&B TRADING S.A., actuando cada una por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente **Adenda al Contrato N° 24/2016** resultante de la **Contratación Directa N° 17/2016 "CONSULTORÍA PARA EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE AULA DEL 3° CICLO DE LA EEB - PLURIANUAL" – ID N° 307.713**, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de marzo del año 2017.-

Por el CONTRATANTE: _____

PABLO ANTONIO ROJAS ACOSTA
Coordinador Ejecutivo, PROGRAMA ESCUELA VIVA II

Por el PROVEEDOR: _____ H&B TRADING S.A. RUC: 80029160 - 3

ROSSANA ANDREA OCAMPOS ORTIZ
Representante Legal, H&B TRADING S.A.